




**ACTA DEL COMITÉ DE CONCURSO DE DELEGADOS
CAP - REGIONAL AREQUIPA 2023-2024**




Siendo las 17:00 horas del miércoles 7 de junio, en la sede del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Arequipa, sito en la calle Bolívar 207 - Arequipa, se reunió el "Comité del Concurso Delegados CAP" en cumplimiento del Art. 3, inciso 3.8 del Reglamento Único del Concurso para la Selección, Designación y Acreditación de los Representantes CAP integrantes ante las Comisiones Técnicas de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de las Municipalidades Distritales y Provinciales" Comisión integrada por:


- 
- | | |
|---|----------|
| - Arq. Juan Francisco Melgar Begazo | CAP 3620 |
| - Arq. Liliam Pastor Torres | CAP 7807 |
| - Arq. Juan José Gustavo Salcedo Valdivia | CAP 1923 |
| - Arq. Juan José Purizaca Seruto | CAP 1339 |



Quienes fueron designados por el Consejo Regional Arequipa del CAP, en Sesión N° 14 del 06 de junio 2023, para la calificación de expedientes conteniendo curriculums vitae, para la evaluación de la experiencia y ejercicio profesional, además la evaluación de la capacitación y actualización profesional, evaluación de conocimientos teóricos, evaluación de capacidad de revisión de un proyecto y entrevista personal de los postulantes al concurso motivo de la presente.



También estuvo presente, en calidad de Veedor, Representante designado por los concursantes el Arq. José Felipe Huertas Salas, CAP N° 1868.



Esta Comisión se declaró en sesión permanente para evaluar los 34 postulantes, presentados a la Convocatoria de Comisiones Técnicas 2023-2024. El proceso de evaluación de los mismos se realizó en dos Etapas de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Etapa: Consistió en la evaluación del cumplimiento de los requisitos e impedimentos estipulados en los Artículos 10º y 11º del Reglamento en cuestión. Como resultado de esta calificación se definió que los expedientes presentados todos cumplían con las condiciones requeridas.

Segunda Etapa: Consistió en la evaluación de los expedientes, para obtener el puntaje de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12 de proceso de evaluación de los delegados del Reglamento en cuestión.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU
CONSEJO REGIONAL AREQUIPA
CONCURSO PARA LA DESIGNACION Y ACREDITACION DE DELEGADOS CAO PARA LAS COMISIONES TECNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES 2023-2024
RESULTADOS SOBRE CALIFICACION DE EXPEDIENTES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CV		EVALUACION DE CONOCIMIENTO TEORICO DE LA NORMATIVA Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES	EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE REVISION, EVALUACION Y DICTAMEN DE UN PROYECTO	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL
			Evaluacion de experiencia y ejercicio profesional (ANEKO 1)	Evaluacion de capacitacion, actualizacion prof. (ANEKO 2)				
1	MATUK CAMA	SANDRA	18	10	8	21	5	62
2	MEDRANO VALENCIA	JUAN GUALBERTO	30	10	10	36	5	91
3	POLANCO ALVAREZ	ANGEL RENE	26	10	8	30	4	78
4	BENAVENTE ROMERO	CESAR ENRIQUE	30	8	9	39	4	90
5	FLORES HERRERA	JAVIER EDGAR	29	10	8	30	4	81
6	VALDIVIA GONZALES	CLAUDIA VERONICA	23	10	9	39	5	86
7	BOMBILLA ALEJO	ALBERTH CRISTIAN	11	9	9	39	5	73
8	CHACON CORNEJO	ADOLFO REYNALDO	29	10	8	30	5	82
9	CENTENO BANDA	KATLEEN YOBRIAZOLY	30	10	8	27	5	80
10	ZAVALA YUCRA	DOMINGO SALVADOR	30	10	8	33	4	85
11	GARCIA GUEVARA	MICHAEL JOAO	29	7	10	45	5	96
12	DURAN ARROSPIDE	SAUL CESAR ROLANDO	1	10	8	0	5	24
13	SALINAS SANCHEZ	LUIS JAVIER	30	10	9	36	5	90
14	NAJARRO BECERRA	CARLOS ALFONSO	30	10	7	45	5	97
15	MEZA ROJAS	TAMER	11	8	7	21	5	52
16	DELGADO ROMERO	OSCAR ROSENDO	10	10	8	33	5	66
17	ZEGARRA ALVARADO	JORGE LUIS	29	6	7	12	2	56
18	ARENAS QUIROZ	PEDRO REYNALDO	28	9	9	21	5	72
19	LUQUE ALMONTE	SONIA TERESA	17	8	9	21	3	58
20	CAHUANA MACHACA	HEVER FERNANDO	10	3	9	45	5	72
21	ZEA ARAGON	RUDY RENE	14	10	9	21	4	58
22	LLERENA SIERRA	JUAN JOSE	4	6	6	15	4	35
23	CANO CASTRO	WILLIAM ALBERTO	19	8	8	39	2	76
24	RIVERA RIVERA	VICTOR MANUEL	15	10	10	45	5	85
25	GAMARRA LUQUE	LEHI ANTHONY	17	10	8	18	5	58
26	CHURA MORALES	SILVIA ELIZABETH	8	4	7	27	3	49
27	YANYACHY PARADO	JOSE ANTONIO	20	10	8	36	5	79
28	CASTILLO DE LA FLOR ALVAREZ	ANA HERMELINDA	19	10	7	15	5	56
29	MONTES RAMOS	ANGEL JOEL	22	8	9	21	5	65
30	ARDILES BOLAÑOS	GABRIELA ROSARIO	5	9	7	18	5	44
31	MAZEYRA CHAVEZ	CESAR AUGUSTO	9	8	7	15	5	44
32	ASPILCUETA ASPILCUETA	JUAN WILBER	27	6	7	12	5	57
33	GUERRA BENAVENTE	ANDREA LUCIA	12	4	7	18	5	46
34	PEREA PACHECO	DORIS MARIA	14	0	8	12	4	38

El comité del concurso de delegados 2023-2024, se reserva el derecho a designar un delegado invitado, el mismo que se propondrá, con sustentos establecidos en el art. 3.19 del reglamento en fecha a determinar.

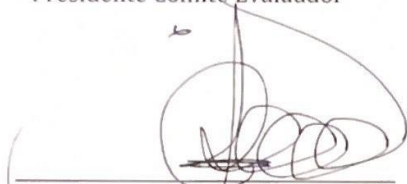
Siendo las 14:00 Hrs. del día miércoles 14 de junio 2023, se levantó la sesión, dando por culminado el proceso de evaluación de los expedientes presentados, en fe de lo cual firman.



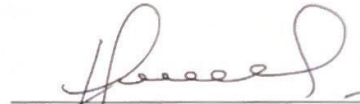
Arq. Juan Francisco Melgar Begazo
Presidente Comité Evaluador



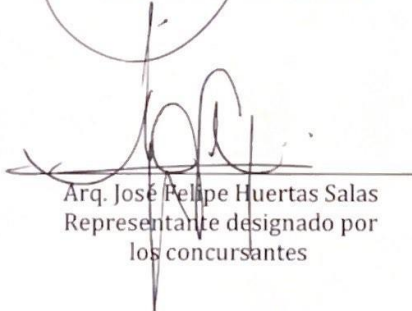
Arq. Liliam Pastor Torres
Directora de Economía y Finanzas



Arq. Juan José Gustavo Salcedo Valdivia
Comisión de fiscalización



Arq. Juan José Purizaca Seruto
Presidente Comité de Ética



Arq. José Felipe Huertas Salas
Representante designado por
los concursantes

NO UTILIZAR CELULARES
NI TEXTOS DE CONSULTA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL AREQUIPA
CONCURSO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS CAP-RA 2023-2024
COMISIONES TÉCNICAS CALIFICADORAS Y SUPERVISORAS
EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA REVISAR, CALIFICAR Y
DICTAMINAR PROYECTOS

Clave de Registro

Puntaje obtenido

POSTULANTES A DELEGADOS CAP – REVISORES DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

1° Parte: Prueba Escrita (20 puntos)

1.1. LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS DE LOS PREDIOS URBANOS DEBEN ESTAR DEFINIDOS EN EL PLAN URBANO. LOS CERTIFICADOS DE PARÁMETROS DEBEN CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO MÍNIMO: (marque las verdaderas) 2 puntos

- () Zonificación.
- () Tipos de Densidad
- () **Usos y costumbres del sector vecinal**
- () Densidad Neta unifamiliar y multifamiliar
- () **Coefficiente de Asoleamiento y vientos.**
- () Porcentaje mínimo de área libre.
- () **Altura de los vanos y tipo de accesos en metros.**
- () **Áreas verdes mínimas exigidas. (En caso de proyectos mixtos)**
- () Área de lote mínimo normativo, aplicable a la subdivisión de lotes.
- () **Densidad bruta descontando la cantidad de estacionamientos de la edificación.**
- () **Exigencias de Seguridad y Evacuación de los usos permitidos.**
- () Alineamiento de Fachada.
- () Calificación de bien cultural inmueble, de ser el caso.

1.2. EN RELACIÓN ENTRE AMBIENTES Y CIRCULACION HORIZONTAL: Artículo 17.-

Requerimientos mínimos de los ambientes- Las dimensiones, área y volumen, de los ambientes de las edificaciones deben ser las necesarias para: (3 ptos.) (marque las verdaderas)

- a) Realizar las reuniones de ciudadanos dentro del criterio de gobernanza.**
- b) Albergar al número de personas propuesto para realizar dichas funciones.
- c) Tener un sistema mecánico que garantice el volumen de aire requerido por ocupante y lograr una presión interna adecuada.**
- d) Permitir la circulación de las personas, así como su evacuación en casos de emergencia.
- e) Distribuir el personal necesario para tender a todos los ocupantes sin limitaciones y con criterio inclusivo.**
- f) Contar con iluminación natural y/o artificial suficiente que garantice el adecuado uso de los ambientes.
- g) Generar flujos y la circulación que corresponde de acuerdo a la norma NFPA 101**

1.3. PASAJES DE CIRCULACION: escriba (V) Verdadero o (F) Falso (3ptos.)

Los pasajes para el tránsito de personas deben cumplir con las siguientes características:

- a) Deben tener un ancho libre mínimo calculado en función del número de ocupantes a los que sirven.
- b) Sin perjuicio del cálculo de evacuación, la distancia mínima entre los muros que conforman el ancho de pasajes y circulaciones horizontales interiores, son las siguientes:

Cuadro N° 02	
Tipo de pasajes y circulaciones	Distancia
Interior de viviendas	0.80 m.
Pasajes que sirven de acceso hasta a dos viviendas	1.20 m.
Pasajes que sirven de acceso hasta a cuatro viviendas	1.20 m.
Áreas de trabajo interiores en oficinas	0.90 m.
Pasajes de servicio (que sirven de acceso a depósitos, a cuartos técnicos, a servicios higiénicos, a ambientes auxiliares, entre otros, que permita el normal desplazamiento de equipo previsto para mantenimiento, reparación o recambio de equipos)	1.10 m.
Establecimiento de hospedaje	1.20 m.
Locales comerciales, entre góndolas o anaqueles de consumo cotidiano, y para productos especializados cuando las dimensiones del producto lo permitan	1.20 m.
Locales de salud	2.40 m.
Locales educativos	1.20 m.

1.4. EL ÁNCHO MINIMO PARA 02 ESTACIONAMIENTOS CONTIGUOS DE USO PÚBLICO ES:
(1pto.)

- a) 2.70
- b) 3.00
- c) 2.60

1.5. LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS EDIFICACIONES DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Marque La Opción Correcta (2ptos.)

- a) Son necesarios y obligatorios en los edificios de vivienda con más de 4 pisos o que superen los 11.30 m.
- b) Son obligatorios a partir de un nivel de circulación común superior a 12.00 m sobre el nivel de ingreso a la edificación desde la vereda.
- c) Son obligatorios en toda edificación de vivienda que supere los 9.00 m desde el nivel de ingreso, de acuerdo a las recientes resoluciones de Indecopi y la Defensoría del Pueblo en que se expresa que toda obra debe posibilitar la inclusión y eliminar las barreras de accesibilidad.

1.6. IDENTIFIQUE CUALES DE ESTOS CONCEPTOS SON VALIDOS (V) verdaderos) o FALSOS (F) EN LA DEFINICION DE AREA TECHADA: (3 puntos)

- () El área techada de los pisos que superan 4 metros de altura se debe trasladar al piso correspondiente y adicionalmente sumarse al área construida del primer nivel.
- () Las escaleras no son área techada pues forman parte de la circulación vertical, por tanto deben restarse de la sumatoria final.
- () El área techada de los espacios a doble altura o más altura se computan en el nivel más bajo de proyección del techo.

1.7. EL ARQUITECTO DEBE ASUMIR PLENA CONCIENCIA DE QUE SU CONDUCTA EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL REPERCUTE EN EL ÁMBITO SOCIAL, ACREDITANDO O MELLANDO LA RESPETABILIDAD, LA CONFIABILIDAD Y EL

**NO UTILIZAR CELULARES
NI TEXTOS DE CONSULTA**



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERU**

**PRESTIGIO PROFESIONAL Y DE LA PROFESIÓN A LA QUE SE DEBE. LOS PRINCIPIOS
QUE GUIARÁN SU CONDUCTA SERÁN: (4 puntos) Marque los Principios Correctos**

- a) La lealtad profesional
- b) La libre competencia**
- c) La honestidad
- d) El desarrollo de las habilidades profesionales**
- e) La integridad de los valores morales personales**
- f) El honor profesional
- g) La responsabilidad
- h) La proactividad e independencia de pensamiento**
- i) La solidaridad

1.8 CUAL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES ES LA LEY MODIFICA LA LEY 29090 (2ptos.) (marque la verdadera)

() LEY 31313

() LEY 30494

() LEY 31414